LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

LA SECRETARÍA ACADÉMICA

A TRAVÉS DE

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

EN ACUERDO CON LA COMISIÓN MIXTA DE VIGILANCIA Y CON BASE AL REGLAMENTO DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

CONVOCA

A LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS SINDICALIZADOS AL CONCURSO POR OPOSICIÓN CERRADO PARA OCUPAR UNA PLAZA DE TIEMPO COMPLETO POR TIEMPO INDETERMINADO, BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

I. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE PLAZAS:

1.1 **Tres plazas** de tiempo completo por tiempo indeterminado por concurso cerrado, para profesores adscritos a cualquiera de los siguientes planteles de la Escuela de Bachilleres de la Universidad Autónoma de Querétaro: Plantel Ajuchitlán, Bachillerato Semiescolarizado, Plantel Bicentenario, Plantel Concá, Plantel Amazcala, Plantel Norte, Plantel Pedro Escobedo, Plantel San Juan del Río y Plantel Sur.

1.2 Tiempo completo por tiempo indeterminado para realizar las siguientes funciones: de docencia, de investigación, de preservación y de difusión de la cultura en el Plantel en el que se encuentren adscritos con su carga horaria mayoritaria, conforme a los artículos 6, 7, 9, 10, 11, 12, del RIPPAUAQ.

1.3 Los ganadores de las plazas de los diferentes planteles de la Escuela de Bachilleres se comprometen a trabajar un mínimo de 6 años, a partir de la fecha del nombramiento correspondiente, en su lugar de adscripción antes de solicitar un cambio de la misma.

II. REQUISITOS ACADÉMICOS:

2.1 GRADO ACADÉMICO.

2.1.1 Especialidad Médica (duración mínima de 2 años), o grado de Maestría, o inscrito en un programa de Doctorado PNPC o su equivalente en el extranjero, ó 100% de Estudios de Doctorado PNPC o su equivalente en el extranjero, o Grado de Doctor.

2.1.2 Sin excepción deberá presentarse la documentación que acredite la condición académica del concursante, con fecha anterior a la fecha de recepción de documentos de la presente convocatoria. Para Maestría y Doctorado: Título o acta de examen. Para concursante inscrito o egresado de un programa de Doctorado PNPC o su equivalente en el extranjero: Certificado oficial parcial expedido por servicios escolares de la institución correspondiente, convenio de beca CONACYT o constancia oficial de estar inscrito en un programa doctoral PNPC.

2.1.3 Para el caso de los Grados Académicos expedidos por Instituciones de Educación Superior Nacionales diferentes de la UAQ, deberán estar reconocidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) sin excepción, a través del Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE).

2.1.4 Para el caso de Grados Académicos expedidos en el Extranjero, la documentación de obtención de grado deberá estar APOSTILLADA.

2.2 Acreditar Docencia (carga horaria desglosada por la Secretaría Académica de la UAQ), con al menos uno de los siguientes requisitos:

2.2.1 Haber impartido al menos 15 Horas/Semana/Mes (H/S/M) frente a grupo en promedio durante los últimos tres semestres, incluido el semestre julio-diciembre de 2016 o bien enero–junio de 2017, dentro de programas curriculares de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado. En el caso de las Facultades de Bellas Artes, y de Lenguas y Letras, se tomarán en cuenta las horas impartidas en cursos no curriculares, siempre y cuando más del 60% de su carga sea en cursos curriculares.

2.2.2 Tener una carga horaria mínima de 15 H/S/M en promedio durante los tres últimos semestres, incluido el semestre julio-diciembre de 2016 o bien enero–junio de 2017, de las cuales al menos 4 H/S/M sean frente a grupo en programas curriculares de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado. Además de ser responsable de un proyecto con financiamiento externo y registrado en los últimos tres semestres en la Dirección de Investigación y Posgrado, o ante la Dirección de Vinculación.

2.2.3 Tener una carga horaria mínima de 15 H/S/M en promedio durante los tres últimos semestres, incluido el semestre julio-diciembre de 2016 o bien enero–junio de 2017, de las cuales al menos 9 H/S/M sean frente a grupo en programas curriculares de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado. Además de ser responsable de un proyecto con financiamiento interno y registrado en los últimos tres semestres en la Dirección de Investigación y Posgrado, o ante la Dirección de Vinculación.

2.2.4 Tener una carga horaria mínima de 15 H/S/M en promedio durante los tres últimos semestres, incluido el semestre julio-diciembre de 2016 o bien enero–junio de 2017, de las cuales al menos 10 H/S/M sean frente a grupo en programas curriculares de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado. Además de ser colaborador de un proyecto registrado en los últimos tres semestres en la Dirección de Investigación y Posgrado, o ante la Dirección de Vinculación.

2.2.5 Tener una carga horaria mínima de 8 H/S/M en promedio durante los tres últimos semestres, incluido el semestre julio-diciembre de 2016 o bien enero–junio de 2017, de las cuales al menos 3 H/S/M sean frente a grupo en programas curriculares de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado. Además de estar inscrito en un programa doctoral reconocido por el PNPC y ser responsable o colaborador de un proyecto registrado en los últimos tres semestres en la Dirección de Investigación y Posgrado, o ante la Dirección de Vinculación.

2.2.6 Ser Profesor(a) de medio tiempo y haber cumplido con la carga horaria de 9 H/S/M frente a grupo de acuerdo a la cláusula 25.5 del Contrato Colectivo de Trabajo UAQ-SUPAUAQ 2015-2018 durante los últimos tres semestres, incluido el semestre julio-diciembre de 2016 o bien enero–junio de 2017.

2.3 Los programas que operan modular, trimestral o cuatrimestralmente tendrán su equivalencia en horas frente a grupo calculados por el número de créditos de la asignatura correspondiente, en los términos señalados en la normatividad universitaria.

2.4 En caso necesario, la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ, solicitará que se revise la carga horaria de cada concursante en el SIIA para verificar las condiciones de la misma.

2.5 En el caso de concursantes con proyectos de investigación o vinculación deberán acreditar lo anterior con documento expedido por la Dirección de Investigación y Posgrado, y/o por la Dirección de Vinculación.

2.6 En el caso del personal académico que haya estado becado, durante semestres anteriores y hasta diciembre del año 2016:

2.6.1 Acreditar el cumplimiento del convenio de beca particular.

2.6.2 Si tuvo una descarga oficial de sus actividades académicas frente a grupo, le será considerada la carga horaria académica promedio de hasta dos semestres anteriores a la descarga. Además, dicha carga horaria, deberá cumplir con lo estipulado en esta convocatoria.

2.7 Contar con un curso básico de formación didáctico – pedagógico de al menos 24 horas. Los cursos expedidos por la UAQ posteriores a febrero de 2012 deben estar avalados por la Dirección de Desarrollo Académico. Para el caso de cursos externos deberán ser de instituciones de reconocido prestigio y que impartan cursos de nivel medio superior y/o superior, se puede exentar este requisito a aquellos docentes que hayan cursado un grado en pedagogía o programas afines.

2.8 Acreditar ser MIEMBRO del SUPAUAQ con fecha anterior a la fecha de inicio de recepción de documentos especificada en el calendario de la presente convocatoria.

2.9 Presentar Original de Carta-solicitud, dirigida a la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ para ser considerado(a) como candidato(a) a participar en el concurso de la presente convocatoria; en la cual exprese su compromiso personal de aceptar las reglas, los lineamientos, los procedimientos, las autoridades y las condiciones de la presente convocatoria. En la referida carta, deberá establecer datos de contacto que incluyan correo electrónico y número de teléfono celular, que será su obligación revisarlos periódicamente durante el concurso, ya que alli se dirigirán todas las comunicaciones extraordinarias de la presente convocatoria. Además de responsabilizarse de estar al pendiente de las fechas y desarrollo del concurso.

2.10 Haber cumplido con el 100% de asistencia a su centro de trabajo en la Universidad Autónoma de Querétaro, de acuerdo con su horario y jornada laboral.

2.11 Tener una evaluación docente, en el periodo a evaluar, con una calificación promedio mínima de **8.0 (ocho punto cero). Para determinar el promedio serán consideradas todas la evaluaciones del periodo que corresponda, o aquellas evaluaciones que cuenten con la participación del 50% o más de estudiantes. En caso de no tener las evaluaciones indicadas, será tomado en cuenta el promedio histórico. Sólo será considerado el promedio que más beneficie al concursante.** La valoración la realizará la Dirección de Desarrollo Académico y comunicará los resultados a la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ.

2.12 *Entregar copia del último dictamen de recategorización y el Curriculum Vitae (CV)* constituido por aquellos documentos en original y copia que no hayan sido considerados hasta su último dictamen de recategorización y que tengan fecha posterior a éste. En caso que el/la aspirante nunca haya sido recategorizado(a), deberá presentar originales con una copia de todos los documentos que acrediten su currículum. La documentación que integra el CV, deberá ser clasificada de acuerdo al **anexo 2**.

2.13 Conforme al artículo 33 incisos a) y b) del RIPPAUAQ, se entregará en **cinco tantos**:

a) Trabajo escrito sobre el tema en que versará su exposición.
b) Análisis y propuesta del programa de la materia correspondiente (no menor a tres cuartillas).

2.14 Los trabajos escritos de los incisos a) y b) del punto anterior de la presente convocatoria deberán corresponder al programa académico por el cual se está concursando.

2.15 La solvencia moral será valorada conforme al Artículo 33 del RIPPAUAQ, por lo cual, el trabajador académico deberá contar con un expediente libre de cualquier denuncia, controversia y/o procedimiento jurídico, ético y/o administrativo al interior de la Universidad Autónoma de Querétaro. Se revisará por oficio por parte de la Secretaría Académica, con el auxilio de dependencias universitarias involucradas.

NOTA: La recepción se realizará exclusivamente en la fecha establecida en el calendario anexo. La recepción de los documentos no implica que será considerado como concursante.

2.16 Los requisitos señalados en este apartado se dividirán e integrarán en dos CARPETAS, de la siguiente manera:

2.16.1 CARPETA A con los requisitos señalados en los numerales 2.1, 2.2, 2.7 y 2.8.
2.16.2 CARPETA B con los requisitos señalados en los numerales 2.9, 2.12 y 2.13.
2.16.3 La carpeta A será revisada para acreditar y registrar al docente al concurso.
2.16.4 Si cumple con los requisitos de ingreso, podrá ser aceptado como concursante y se revisará la carpeta B.
2.16.5 En caso de no ser aceptado como concursante, el docente podrá pasar a recoger TODA su documentación conforme a las fechas señaladas en la presente convocatoria.

III. INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS:

3.1 **Lugar de recepción de documentos:** Oficialía de Partes del RIPPAUAQ. Ubicada en la Dirección de Desarrollo Académico en la Planta Alta del Edificio E de la Facultad de Derecho de la UAQ, Cerro de las Campanas s/n Col. Las Campanas, Querétaro, Querétaro.

3.2 **Horario:** ***de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.***

3.3 **Fecha de registro:** Ver calendario anexo.

3.4 El aspirante deberá presentar, además de la carta solicitud del punto 2.9 de la presente convocatoria, la **Solicitud de registro (ANEXO 1),** previamente llenada, y toda la documentación señalada en la **sección II** de la misma, el día y hora que se le asigne.

3.5 **Por ningún motivo se recibirá documentación en momento posterior a la fecha de registro señalada en el calendario de la presente convocatoria.**

IV. PROCESO DE LAS NOTIFICACIONES:

4.1 Todas las notificaciones ordinarias y extraordinarias se harán llegar por medio de correo electrónico. Será responsabilidad del docente acudir a la Oficialía de Partes de la Dirección de Desarrollo Académico a recibir las comunicaciones oficiales respectivas. En caso de inasistencia será responsabilidad exclusiva del concursante.

4.2 Las notificaciones oficiales serán las siguientes:

4.2.1 El resultado emitido por la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ, donde se determine que el candidato cumplió con los requisitos para participar como concursante y continuar con el proceso.

4.2.2 El puntaje emitido por la Comisión Dictaminadora del área correspondiente para que acuda a la Dirección de Desarrollo Académico a recoger el documento respectivo que establece la puntuación obtenida para el concurso conforme al RIPPAUAQ.

4.2.3 La asignación de lugar, fecha y hora para que tenga verificativo su exposición ante el Jurado Calificador.

4.2.4 El resultado general obtenido por el concursante respecto de la valoración de los tres rubros que integran la presente convocatoria.

4.2.5 Los resultados preliminares del concurso.

4.2.6 En caso de impugnación del concursante, el resultado de la inconformidad que interpusiera.

4.2.7 Los resultados finales del concurso.

4.3 Los concursantes rechazados tendrán un período único para que entreguen sus inconformidades ante la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ (ver fecha en calendario anexo), a través de la Oficialía de Partes de la Dirección de Desarrollo Académico.

4.4 El oficio de resolución a las inconformidades será inapelable y se deberá recoger en la misma Oficialía de Partes de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario anexo.

4.5 La Comisión Dictaminadora del Área correspondiente evaluará la documentación de las actividades académicas con fecha posterior a la última recategorización entregada por los (las) concursantes, de acuerdo al artículo 155 del RIPPAUAQ; en caso necesario, se solicitará a la Oficialía de Partes del RIPPAUAQ el dictamen de recategorización con fecha anterior a la de la presente convocatoria para determinar la puntuación total de cada uno (puntuación del último dictamen de promoción docente más la correspondiente puntuación de los documentos posteriores a la última promoción).

4.6 La Comisión dictaminadora del Área correspondiente, comunicará por escrito la valoración integral de las actividades académicas (porcentaje por grado y total de puntos de cada uno de los (as) concursantes a la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ. Dicha información deberá contener el nombre de la/el concursante, adscripción y plantel, porcentaje por grado académico y el total de puntos con los que concursa.

4.7 Para este concurso, de forma exclusiva, la Secretaría Académica designará al jurado, el cual estará conformado por tres miembros titulares y dos suplentes.

4.8 El jurado evaluará:

4.8.1 La exposición frente grupo y entrevista.

4.8.2 El trabajo escrito sobre el tema en que versará su exposición.

4.8.3 El análisis y propuesta del programa de la materia correspondiente.

4.8.4 La valoración del resultado del Jurado se ajustará al instrumento de evaluación aprobado previamente por la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ.

4.8.5 El jurado establecerá de manera clara los porcentajes obtenidos por cada concursante en cada uno de los indicadores sujetos a evaluación.

4.8.6 Los resultados del JURADO deberán ser entregados por escrito a la Secretaría Académica con copia a la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ.

4.9 El jurado será uno sólo para evaluar todas las convocatorias, y la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ será la encargada de hacer saber al jurado y a todos los concursantes las fechas, horas, lugar de exposición y entrevista para el concurso.

4.10 La Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ designará OBSERVADORES que participarán en cada una de las presentaciones de los concursantes, quienes levantarán acta de las incidencias ocurridas durante su desarrollo.

4.11 La presentación de cada uno de los concursantes comenzará en la fecha y hora que al efecto se señale, siempre y cuando estén presentes por lo menos tres integrantes del jurado quienes deberán permanecer toda la exposición, motivo que generará la validez de la presentación.

4.12 Cualquier anomalía, falla o situación imprevista que se presente en la exposición, deberá ser reportada por el concursante al OBSERVADOR en turno designado por la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ, quien levantará la incidencia respectiva, se hará del conocimiento de la misma Comisión, quien resolverá lo conducente en el período de tres días hábiles siguientes, acerca de la validez, reposición, cancelación de la presentación y/o su reprogramación.

4.13 La Secretaría Académica, en acuerdo con la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ, emitirá los resultados finales, atendiendo a los criterios establecidos en la convocatoria. Los dictámenes finales deberán contener el listado de los concursantes con el lugar que ocupan, el resultado de sus evaluaciones detallando cada uno de los aspectos evaluados y específicamente el o los nombres de los/las ganadores de las plazas.

V. EVALUACIÓN:

La evaluación atiende a los aspectos de docencia, investigación, vinculación y extensión, como indicadores de participación y selección para emitir los resultados del concurso.

La Secretaría Académica, en acuerdo con la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ, en busca del equilibrio en la contratación, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro, que determina las necesidades de contratación del personal académico, atendiendo a la cantidad de Profesores de Tiempo Completo (PTC) con los que cuenta cada uno de los programas académicos y en concordancia con los criterios del Programa de Desarrollo del Profesorado de fecha 13 de noviembre del año 1996 en su apartado III.B.3 relativo a los perfiles de los cuerpos académicos por tipo de programa y la proporción deseable de profesores de tiempo completo, establece el siguiente criterio de evaluación:

5.1 Puntaje otorgado de acuerdo al grado Académico reconocido:

- Maestría (6%).
- Maestría e inscrito en un programa de Doctorado en el PNPC o equivalente en el extranjero (9%).

- Maestría y con más del 50% de créditos de Doctorado en el PNPC o equivalente en el extranjero (15%).
- 100% de créditos de Doctorado PNPC (18%).
- Doctorado (25%).

5.2 Puntaje por Actividades Académicas 33% (el puntaje más alto corresponde al 33% y así sucesivamente).

5.3 Puntaje emitido por el jurado:

5.3.1 Será evaluado con una escala de 0 a 34%. La evaluación del jurado consistirá en la suma aritmética de todos los porcentajes contenidos en el Instrumento de evaluación correspondiente (ANEXO 3).

5.3.2 Para lograr la plaza de tiempo completo, el concursante deberá acreditar con calificación aprobatoria (mínimo de *7.0*) la evaluación hecha por el jurado, independientemente de los otros tres criterios a evaluar.

Nota: En caso de empate, se apegará a lo dispuesto en el artículo 34 del RIPPAUAQ en el orden de prioridad como se enuncian los incisos del artículo referido.

VI. RESULTADOS:

6.1 Los resultados serán entregados a cada uno/a de los/las concursantes en las fechas establecidas en el calendario anexo, en la Oficialía de Partes del RIPPAUAQ de la Dirección de Desarrollo Académico.

6.2 Los casos no previstos en la actual convocatoria serán resueltos por la Secretaría Académica y la Comisión Mixta y de Vigilancia del RIPPAUAQ.

6.3 El/la docente que resulte ganador(a) para cubrir la plaza como Maestro(a) de Tiempo Completo, deberá comprometerse a establecer su relación de trabajo de manera exclusiva con la Universidad Autónoma de Querétaro; en el caso de tener un trabajo adicional, deberá acreditar la terminación de su relación contractual con la otra Institución, a través del documento que contenga la renuncia, finiquito y/o liquidación en un plazo de tres meses a partir de la notificación como ganador. Asimismo, deberá presentar original y copia de Cédula(s) Profesional(es) o trámite de las mismas. En caso contrario, la plaza se asignará al concursante que ocupe el siguiente lugar.

Lugar del concurso: Instalaciones de la Escuela de Bachilleres.

Salario y prestaciones: De acuerdo a lo que establece el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

Horario de trabajo: De acuerdo a las necesidades de la Escuela de Bachilleres con respeto al Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

Lugar y fecha de entrega del nombramiento: Oficina de la Rectoría a los catorce días hábiles de la conclusión legal del concurso, siempre y cuando se cumpla con el **punto 2.15** de la presente convocatoria, y haya tomado el curso de inducción al modelo universitario.

PROGRAMA DEL PROCESO:

CAMPI	FECHA DE RECEPCIÓN
Semiescolarizado	22 al 24 de mayo
Sur	22 al 24 de mayo
Norte	22 al 24 de mayo
Bicentenario	22 al 24 de mayo
Amazcala	22 al 24 de mayo
San Juan del Río	22 al 24 de mayo
Ajuchitlán	22 al 24 de mayo
Concá	22 al 24 de mayo
Pedro Escobedo	22 al 24 de mayo

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PERIODOS Y FECHAS
Recepción de documentos para registro (carpetas A y B).	22 al 24 mayo
Revisión de requisitos para determinación de concursantes (carpeta A).	05 al 09 de junio
Entrega de oficios de aceptación como concursante.	14 al 16 de junio
Recepción de inconformidades de rechazo a continuar como concursantes (oficio dirigido a Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ).	19 al 21 de junio
Entrega de respuesta a inconformidades.	26 al 28 de junio
Evaluación del puntaje de documentos posteriores a la última recategorización por Comisiones Dictaminadoras.	24 de julio al 31 de agosto
Revisión de puntaje de documentos posteriores a la última recategorización por la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ.	1 al 22 de septiembre
Notificación a jurado y concursantes sobre fechas, horas, y lugar de exposición y entrevista para el concurso.	25 al 29 de septiembre
Exposiciones ante jurado.	2 al 27 de octubre
Notificación de resultados de evaluación del jurado a la Secretaría Académica y la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ.	30 y 31 de octubre
Publicación de resultados preliminares.	3 de noviembre
Recepción de inconformidades (oficio dirigido a la Secretaría Académica con copia a la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ).	6 y 7 de noviembre
Entrega de respuesta de inconformidades.	16 y 17 de noviembre
Publicación de resultados finales.	24 de noviembre
Notificación por escrito a concursantes y devolución de documentos a todos los participantes (al término legal del proceso, los documentos no recogidos serán destruidos).	4 al 8 de diciembre

En caso necesario, la Secretaría Académica en acuerdo con la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ podrá realizar la modificación de las fechas del concurso, en igualdad de condiciones para todos, haciéndolo del conocimiento de cada uno de los concursantes.

Querétaro, Qro., a 4 de mayo del año 2017.

ATENTAMENTE

DR. IRINEO TORRES PACHECO
SECRETARIO ACADÉMICO

M. EN I. MARTÍN IBARRA SILVA
DIRECTOR DE DESARROLLO ACADÉMICO

ANEXO I

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

OFICILIA DE PARTES DEL RIPPAUAQ

CONVOCATORIA UAQ PTC 2017

DATOS GENERALES

NOMBRE:				**FECHA:**				
GRADO ACADÉMICO:		**CLAVE:**		**ADSC.:**				
E-MAIL:				**TEL.:**				
PROGRAMA EDUCATIVO CON MAYOR CARGA HORARIA FRENTE AGRUPO (ANEXO IV)				**SEMESTRES CONSIDERADOS (MARQUE 3 CON X)**	**2015 - 2**	**2016 - 1**	**2016 - 2**	**2017 - 1**

OPCIÓN POR LA QUE CONCURSA (MARCAR CON X)

2.2.1	15HSM (FRENTE A GRUPO) DURANTE LOS 3 SEMESTRES CONSIDERADOS.	
2.2.2	CARGA HORARIA DE 15 HSM CON 4 HSM FRENTE A GRUPO DURANTE LOS 3 SEMESTRES CONSIDERADOS Y RESPONSABLE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON F/EXTERNO.	
2.2.3	CARGA HORARIA DE 15 HSM CON 9 HSM FRENTE A GRUPO DURANTE LOS 3 SEMESTRES CONSIDERADOS Y RESPONSABLE DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CON F/INTERNO.	
2.2.4	CARGA HORARIA DE 15 HSM CON 10 HSM FRENTE A GRUPO DURANTE LOS 3 SEMESTRES CONSIDERADOS Y COLABORADOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.	
2.2.5	CARGA HORARIA DE 8 HSM CON 3 HSM FRENTE A GRUPO DURANTE LOS 3 SEMESTRES CONSIDERADOS, ESTAR INCRITO EN UN PROGRAMA DOCTORAL PNPC Y SER RESPONABLE O COLABORADOR DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN REGISTRADO.	
2.2.6	SER PROFESOR DE MEDIO TIEMPO CON 9 HSM FRENTE A GRUPO DURANTE LOS 3 SEMESTRES CONSIDERADOS.	

PARA LA CARPETA A, B Y C MARQUE CON UNA X LA CASILLA DONDE PRESENTA DOCUMENTOS

CARPETA A

2.1	ORIGINAL Y COPIA DEL GRADO ACADÉMICO (ESPECIALIDAD, MAESTRÍA Ó DOCTORADO)	
•	CONSTANCIA OFICIAL O CONVENIO DE BECA POR ESTAR INSCRITO EN PROGRAMA DOCTORAL PNPC.	
•	CONSTANCIA OFICIAL DE HABER CURSADO MAS DEL 50% DE **CREDITOS DE DOCTORADO PNPC.**	
•	CONSTANCIA OFICIAL DEL **100% DE CREDITOS DE DOCTORADO PNPC.**	
2.2	CARGA HORARIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UAQ.	
•	REGISTRO COMO RESPONSABLE **DE PROYECTO CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.**	
•	REGISTRO COMO RESPONSABLE **DE PROYECTO CON FINANCIAMIENTO INTERNO.**	
•	**REGISTRO COMO COLABORADOR DE PROYECTO CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.**	
•	CONVENIO DE BECA (POR DESCARGA O POR INSCRIPCIÓN A DOCTORADO PNPC)	
2.7	CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN DIDÁCTICO-PEDAGÓGICO.	
2.8	CONSTANCIA DE SER MIEMBRO DEL SUPAUAQ.	

CARPETA B

2.9	CARTA - SOLICITUD PARA SER CONSIDERADO CANDIDATO AL CONCURSO.	
2.12	COPIA DEL ÚLTIMO DICTAMEN DE RECATEGORIZACIÓN Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CURRICULUM VITAE (C.V) CLASIFICADO DE ACUERDO AL ANEXO II	
2.13	CINCO TANTOS DEL TEMA ESCRITO Y ANALISIS DEL PROGRAMA.	

CARPETA C

(DOCUMENTOS PROBATORIOS 2015-2017 DEL PERFIL DESEABLE)

1	GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO.	
2	TUTORIA GRUPAL, INDIVIDUAL O DIRECCIÓN DE TESIS.	
3	GESTIÓN ACADÉMICA - VINCULACIÓN, INDIVIDUAL O COLEGIADA.	

NOMBRE Y FIRMA:_____

FORMATO DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA
CONVOCATORIA UAQ PTC 2017

ANEXO II

CLAVE	CONCEPTO	CANT	VALOR RIPPAUAQ	TOTAL	DICTAMI-NADORA	MIXTA	OBSERVACIONES
100	**ESTUDIOS ESPECIALES**						
101	Formación didáctica pedagógica.		**1 ***				
102	Formación docente relacionados con la (s) materia (s), asignadas y el área de conocimiento.		**1 ***				
200	**TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**						
201	**Artículos científicos publicados en revistas**						
201-1	Artículos científicos publicados en revistas (indexada, arbitrada, internacional primer autor).		**7**				
201-2	Artículos científicos publicados en revistas (indexada, arbitrada, nacional primer autor).		**6**				
201-3	Artículos científicos publicados en revistas (indexada, arbitrada, internacional segundo autor).		**5**				
201-4	Artículos científicos publicados en revistas (indexada, arbitrada, nacional segundo autor).		**4**				
201-5	Artículos científicos publicados en revistas (indexada, arbitrada, nacional tercero o mas autor).		**3**				
202	**Memorias o trabajos (ponencias de investigación científica en encuentros, foros, congresos en caso de que éstas no hayan sido publicadas presentar constancia del ponente**						
202-1	Evento Internacional.		**3**				
202-2	Evento Nacional.		**2**				
203	**Compilaciones científicas.**						
203-1	Más de seis documentos.		**3**				
203-2	Menos de cinco documentos.		**2**				
204	**Avance de proyectos (de más del 50%)**						
204-1	Responsable con proyecto financiado.		**5**				
204-2	Responsable con proyecto no financiado.		**4**				
204-3	Colaborador con proyecto financiado.		**3**				
204-4	Colaborador con proyecto no financiado.		**2**				
205	**Proyectos concluidos como autor**						
205-1	**Responsable con proyecto financiado**		**15**				
205-2	Responsable con proyecto no financiado.		**14**				
205-3	Colaborador con proyecto financiado.		**13**				
205-4	Colaborador con proyecto no financiado.		**10**				

206	Participar como docente o investigador asistente en un proyecto de investigación concluido.		1				
207	**Traducciones científicas publicadas con un mínimo de 5 cuartillas**						
207-1	Más de seis cuartillas.		3				
207-2	Menos de cinco cuartillas.		2				
208	**Invenciones patentadas o con derechos de autor**						
208-1	Invenciones patentadas.		15				
208-2	Producción intelectual con derecho de autor.		14				
208-3	Invenciones patentadas como colaborador.		13				
208-4	Producción intelectual con derecho de autor como colaborador.		10				
300	**DIVULGACIÓN ACADÉMICA**						
301	**Artículos académicos publicados**						
301-1	Libros o apuntes publicados de apoyo a la docencia primer autor.		3				
301-2	Libros o apuntes publicados de apoyo a la docencia segundo, tercer o cuarto autor.		2				
301-2	Libros o apuntes publicados de apoyo a la docencia quinto o más.		1				
302	**Libros o apuntes publicados de apoyo a la docencia**						
302-1	Libros o apuntes publicados de apoyo a la docencia primer autor.		4				
302-2	Libros o apuntes publicados de apoyo a la docencia segundo, tercer o cuarto autor.		3				
302-3	Libros o apuntes publicados de apoyo a la docencia quinto o más.		2				
303	**Compilaciones académicas de apoyo a la docencia**						
303-1	Compilaciones académicas de apoyo a la docencia primer autor.		2				
303-2	Compilaciones académicas de apoyo a la docencia segundo autor/ parte de la publicación		1				
304	**Ponencias publicadas en memorias de congresos, foros, en caso de que no hayan sido publicadas presentar constancia.**						
304-1	Ponencia.		2				
304-2	Cartel o Trabajo.		1				
305	**Informes técnicos**						
306	**Dirección y asesoría de tesis**						
306-1	Dirección.		3				
306-2	Sinodal o asesor.		2				
307	**Publicar libros de Texto**						
307-1	Único autor editorial internacional conocida		12				
307-2	Único autor editorial nacional conocida		11				

307-3	Único autor editorial local conocida		10				
307-4	Único co-autor editorial internacional conocida		9				
307-5	Único co-autor editorial nacional conocida		8				
307-6	Único co-autor editorial local conocida.		6				
400	**ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE SERVICIOS**						
401	Coordinar áreas académicas y/o actividades (con nombramiento del Rector)		3				
402	Impartir cursos, seminarios o talleres de formación docente en la UAQ, compatibles con su tarea y directamente relacionados con las materias o asignaturas		2*				
403	Coordinar cursos, seminarios o talleres etc.		1				
404	Cursos culturales (válido para la Facultad de Bellas Artes).		2*				
405	Cursos a otras instituciones educativas.		2*				
406	Por realizar actividades de ejecutante con representación de la UAQ (conciertos).		3**				
407	Por realizar exposiciones artísticas con representación de la UAQ (pintura, escultura y fotografía).		3**				
408	actividades de representación artísticas (teatro, danza, Ballet, música etc.)		3**				

* **Por cada 24 Hrs se les otorga 1 punto (101 y 102)**
por cada 25 Hs se le otorga 2 puntos (404 y 405).

** **Por cada 10 actividades 3 puntos**

Jurado Evaluador 2017

Formato de Evaluación

(ANEXO III)

Nombre del Docente:_____ **Plantel:**_____ **Fecha:**_____

Tema:_____

EXPOSICION ANTE GRUPO	PUNTAJE			
Criterios para Evaluar	**Adecuado**	**Irregular**	**Inadecuado**	**No aplica**
	.(3)	.(2)	.(1)	
I. Técnicas de enseñanza y estrategias de aprendizaje				
1. Inicio: da una introducción que contextualice al estudiante				
2. Desarrollo: explicita los conceptos/contenidos a aprender				
3. Da Ejemplificaciones que faciliten la comprensión				
4. Promueve la reflexión del estudiante				
5. Cierre: hace una realimentación del tema para ver los aprendizajes adquiridos				
6. Responde y/o resuelve dudas y comentarios de los estudiantes				
II. Uso de recursos de apoyo didáctico				
7.Uso de medios gráficos y/o recursos tecnológicos expositivos y/o pizarrón				
8. Calidad de los materiales usados				
III. Interacción áulica				
9. Desplazamiento y manejo de escenario				
10. Interactúa con el grupo generando un ambiente adecuado para el aprendizaje				
11. Proyecta una postura ética y profesional desde su discurso				
IV. Dominio de Contenido				
12. Grado de profundidad en la exposición				
13. Seguridad y dominio				
14. Optimización del tiempo entre partes del tema				
15. Claridad, fluidez y buen uso de las palabras				
Puntaje Total (máximo 45 puntos, equivalentes al 20%)				

DOCUMENTOS ENTREGADOS			
Criterios a evaluar	Puntaje		
Referido al tema	**Introducción**	**Desarrollo**	**Cierre**
	.(1)	.(2)	.(3)
Presenta elementos mínimos de cuerpo de un documento académico de manera adecuada (+3)			
Presentación bibliográfica y aparato crítico adecuados (+1)			
La redacción y la ortografía son adecuados (+1)			
Total puntaje (máximo 5 puntos, equivalente al 3.5%)			

Referido al programa	**Introducción**	**Desarrollo**	**Cierre**
	.(1)	.(2)	.(3)
Presenta una descripción del programa (+1)			
Presenta un análisis del programa (+1)			
Presenta una aportación al programa (+1)			
Fundamenta de manera adecuada las aportaciones al programa (+1)			
La redacción y la ortografía son adecuadas (+1)			
Total puntaje (máximo 5 puntos, equivalente al 3.5%)			

ENTREVISTA	PUNTAJE			
	Adecuado	**Bueno**	**Suficiente**	**Inadecuado**
	.(3)	.(2)	.(1)	.(0)
1. Pertinencia del nivel de conocimiento con respecto al área que se concursa				
2. Concordancia entre la forma académica y el área en el que se concursa				
3. Concordancia de su experiencia profecional en la docencia, investigacion o creación en el área que se concursa				
4. Disposición para dedicarse profesional en la docencia en la universidad, de acuerdo con los objetivos institucionales del programa en el que se concursa				
5. Solvencia moral en el sentido de la responsabilidad como docente				
Puntaje Total (máximo 15 puntos, equivalente al 7%)				

NOMBRE Y FIRMA DEL JURADO CALIFICADOR